



# Sección Judicial

## Remates

### LORENZO EZCURRA BUSTILLO

**POR 5 DÍAS** – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde; Secretaría N° 18 que desempeña interinamente el Dr. Juan Pablo Sola, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Cap. Fed., comunica en autos: “Baleriani Néstor Carlos s/Quiebra s/Inc. de venta bienes inmuebles, Provincia de Buenos Aires”, Expediente N° 72.224 (CUIT Fallido: 27-10918332-1) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011, A PARTIR DE LAS 11 HS. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 50% indiviso de los siguientes inmuebles de la fallida: A) Inmueble sobre Ruta 32 (Club): Sitio en el lote ubicado en el Cuartel II de la localidad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Designado con el N° Dos. Nom. Cat.: Circ. II-Secc. A-Chacra 7-Parc. 104. Superficie: 13.960 m2 de la que hay que deducir s/plano de Vialidad 67-18-62, 9.674 m2, destinados a camino, quedando una superficie remanente de 4.286 m2. Fotos fs. 225/240 y 426. Plano fs. 261/62. Conforme surge de fs. 263/264, pto. 1, se trata de una fracción de tierra cercada con alambrado de campo en su frente, sobre Ruta 32-a 1 km. de la entrada a Salto (Yendo hacia Pergamino)-y alambrado industrial sobre camino de tierra. El Sr. José Sosa-DNI 7.378.653-quié manifesté ser el encargado del predio donde funcionan las instalaciones del Club C.U.S.A. y vivir en una fracción vecina con su cónyuge. Asimismo informé en esa oportunidad el Sr. J. Sosa que el predio y el Club pertenecen a una Sociedad integrada por varias personas y que funciona allí desde aproximadamente cinco años. En el lado opuesto al frente sobre la Ruta, no se encuentra cercado. Las mejoras se componen de un edificio principal y pileta de natación, unidos por aterrazado de ladrillos y cerámicos. El edificio posee gran salón comedor, sector bar, a continuación amplia cocina con 2 parrillas, baños damas y caballeros. Por escalera acceso a primer piso, donde se ubica un ambiente para reuniones u oficina. Desde allí acceso a terraza. La pileta es rectangular (8 x 15 mts.) con equipo de bomba de llenado. En el parque farola de iluminación. En muy buen estado de conservación y con entrada directa desde la Ruta 32. Base de la subasta: \$ 80.000. B) Inmueble sobre Ruta 31 (Casa Quinta): Sitio en el lote ubicado en el Cuartel 1° de la localidad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., designado como Lote Uno C. Nom. Cat.: Circ. II-Secc. B-Chacra 161-Parc. 1.-Partida 596.-Superficie: 1.540,37 m2.-Fotos 424/25; 471/82 y 253/58. Conforme surge de fs. 483/84 pto. 1, se trata de una casa o chalet con glorieta en su frente, living comedor con bar, contigua cocina, lavadero y baño de servicio-estos ambientes en obra sin terminar; pasillo de distribución, dos dormitorios y baño completo. En exterior pequeño ambiente de depósito y gabinete para tubo de gas. En general en normal estado de conservación. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba libre de ocupantes. La propiedad posee también una pileta de natación e importante forestación. Base de la subasta: \$ 35.000. C) Inmueble calle Buenos Aires N° 485 (Local Comercial): Sitio entre las de San Martín y Lavelle, de la Ciudad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I-Secc. D-Manz. 197-Parc. 3 b. Partida 10.715. Superficie: 219,69 m2, Fotos fs.

243/250 y 427. Conforme surge de fs. 241 y vta., en oportunidad de la constatación el Sr. Mauricio Alejandro Lori-DNI 27.128.978-manifestó ser encargado de turno del lugar y empleado por el inquilino del local, Sr. Nicolás Guillermo Rademakers, sin exhibir documentación alguna de lo señalado. Se trata de un gran local comercial, de importantes dimensiones y en su fondo ambiente al que convergen baños damas y caballeros, otro ambiente de depósito y pequeño patio cerrado. En general en normal estado de conservación. Al momento de la constatación funcionaba allí “Pinball... lo mejor en video juegos”. Bases de la subasta: \$ 60.000. Condiciones: “Ad-corporis”, al contado y mejor postor. Bases: Las señaladas en cada caso. Señal: 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado de Ley. Arancel 0,25 Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni seguimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Cód. Proc.). Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La posesión se cumplirá dentro de los 10 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verifictoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión, serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Deudas: (Casa Quinta) Municip. de Salto (fs. 143) al 03/07/02 \$ 91,66. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 15 y 16 de agosto de 2011 en los horarios: A) de 10:00 a 12:00. B) de 13:00 a 15:00; C) de 16:00 a 18:00. Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio del año 2011. Juan Pablo Sala. Secretario Interino.

C.C. 8.627 / jul. 29 v. ago. 4

### LILIANA E. F. PUGNI

**POR 3 DÍAS** – Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Dpto. Jud. MDP. Comunica que la Martillero Liliana E. F. Pagni, Reg. N° 2778, Te. 474-7195 subastará EL 23 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 13 HS. en Bolívar N° 2958-MDP, lo siguiente: Un departamento ubicado en calle Arenales N° 2252-Piso 9° “E” de Mar del Plata Nomen. Catas.: Circ. I; Secc. C; Mza. 197; Parc. 16.c; Subparc. 109-09-04; Matrícula N° 142.026/109 de Gral. Pueyr. (045). Superf.: 26,97 mts. cdos. Desocupado. Deudas: Expensas: \$ 40.189,09 al 09/05/2011; Último período informado: Mayo de 2011: \$ 59,85; MGP.: \$ 12.555,91 al 23/11/10, Arba: \$ 587,30 al 29/11/10; Ossde: % 5.596,13 al 27/08/10. Base: \$ 16.268,66-al contado. Señal 10%. Honorarios 4% a cada parte y 10% de los honorarios en concepto de aporte pre-

visional. Sellado Fiscal 0,5%. Todo dinero efectivo acto subasta. En caso de no haber postores saldrá a la venta con la base de \$ 12.201,49 el 31/08/2011 y para el mismo supuesto saldrá a la venta Sin Base el 09/09/2011, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 23 de agosto de 2011 de 10 a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 C.P.C.), y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 C.P.C.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La deuda por expensas deberá ser canceladas previamente a la escrituración o inscripción. Autos: “Consortio de propietarios edificio Bergantin II c/ Proyectos Americanos S.A. s/ Cobro Ejecutivo”. Expediente N° 1999. Mar del Plata, 07 de julio de 2011. Karina Judit Pigozzi. Prosecretaria.

M.P. 34.716 / ago. 3 v. ago. 5

### ROLANDO O. VALENTINI

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos “Consortio Edificio Leblon c/ Grippo Ángel y otros s/ Ejecución de Expensas” Exp. N° 117846, hace saber que el martillero Rolando O. Valentini (Reg. 1596), con domicilio en calle San Martín 2675 2° A, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 11 DE AGOSTO DE 2011 c/base \$ 7.352 el inmueble sito en calle Corrientes 1847/55 (identificada como cochera n° 207) de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 82. Sin ofertas se realizará una 2da. el 22/08/2011 c/base \$ 5.514 y de persistir una tercera el 02/09/2011 sin base, todas A LAS 13:00, al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. B, Mza. 133, Parc. 4a, Subparc. 93, Pol. 02-14, Matrícula 148.482, del Partido de General Pueyrredón, superf. 752 ms. 24 dm. cdos. y demás datos en autos. Señal: 10% de señal, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes de Ley, a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley 10.973-texto según Ley 14.085), anticipo de sellado: 0,5% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del C.P.C.C. Deudas: Expensas capital: \$ 4.857,6, últimas expensas: \$ 126,49 (mayo de 2011). Visita: 11/08/2011 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. T.E.: 155-490421 o 4950615. Mar del Plata, 14 de julio de 2011. Félix Adrián Ferran. Secretario.

M.P. 34.708 / ago. 3 v. ago. 5

### RICARDO H. CASASOLA

**POR 5 DÍAS** – El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Depto. Judicial de

Mar del Plata, comunica en autos "Gaya, Liliana Margaria c/S/Incidente del concurso y Quiebra (Excepto de verificación s/Quiebra)", expte. 16988/2009, que el martillero Ricardo H. Casasola, reg. 1644, rematará en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar n° 2958 de Mar del Plata, el siguiente inmueble ubicado en la calle Los Patagones e/Mongore y Tupac Amará del Bosque de Peralta Ramos de esta ciudad, cuyo datos catastrales son: Circ. 4 Secc. JJ, Manz. 197, Parcela 14, Mat. 55008 (045). Deudas Municipales al 29 de julio de 2011 \$ 846,96, Arbaal 30 de junio de 2011 \$ 1.324,60 Obras Sanitarias no tiene deuda por encontrarse fuera del área de cobertura, EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2011 base reducida en un 25% de \$ 38.301, la tercera subasta el día 05/09/2011 sin base. Queda expresamente prohibido la cesión del boleto. TODAS LAS 12 HRS. En el colegio de Martilleros de MDP. Señala 10%. Comis. 3% sellado fiscal 5 x mil todo efectivo acto de la subasta. Para que los interesados en la subasta puedan examinar el inmueble se fija el día 08/08/2011 en el horario de 10 a 11 hrs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Déjase constancia en los edictos a librarse que el bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y que el inmueble sale ocupado en trámite lanzamiento. Mar del Plata, 12 de julio de 2011. Alejandra V. Graziano. Abogada.

C.C. 8.770 / ago. 3 v. ago. 9

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 30/03/2011, se declaró en estado de quiebra a NORMA CRISTINA SALUM, DNI 10.356.751 con domicilio en 2 N° 248 Planta Baja "A" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Norma Stella, con domicilio constituido en calle 40 N° 628 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 12 de septiembre de 2011, pudiendo efectuar observaciones hasta el día 26 de septiembre de 2011. La fecha de presentación del Informe Individual se ha fijado para el día 25 de octubre de 2011 y el Informe General para el 12 de diciembre de 2011. Autos: "Salum, Norma Cristina s/ Quiebra Pequeña". La Plata, 15 de julio de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 8.635 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Núñez Alcides Amado s/ Abuso Sexual - Colón (Víctima: Teller Ludmila Natalia)", Expte. N° 277/2011, notifica por este medio a ALCIDES AMADO NÚÑEZ, DNI 12.637.725, la resolución que dice: "Pergamino, 15 de julio de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Alcides Amado Núñez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado un de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 15 de julio de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.617 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción N° 4 sita en calle Roca 129 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en Investigación Penal

Preparatoria N° 15-00-029723-08, caratulada: "Niz Alejandro Daniel s/ Lesiones Culposas Agravadas Vtma. Pey Natalia Verónica - Actis Damián Fernando" cita por el término de cinco días a ALEJANDRO DANIEL NIZ imputado del delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo a la sede de esta Fiscalía, se transcribe el auto que lo ordena: San Martín, 14 de julio de 2011. "... Cítese a Daniel Alejandro Niz, por edicto el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo a la sede de esta Fiscalía, conforme lo normado en los arts. 129 y 303 del C.P.P....". Fdo.: Dra. Ana R. de Leo. Agente Fiscal. San Martín, 14 de julio del año 2011. María Paola Mazza, Secretaria.

C.C. 8.704 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Infracción Ley 13.944 Denunciante: Ruyera Sandra Romina", cita por el término de cinco días a SAAVEDRA GONZALO HERNÁN, imputado del delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 26 de julio de 2011. Atento a lo informado a fs. 12, fs. 13, fs. 17, fs. 20/vta, fs. 27/29, cítese al imputado Gonzalo Hernán Saavedra por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el art. 308 del CPP para el día 10 de agosto de 2011, a las 10:00, el que se publicara durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los arts. 129 y 303 del CPP. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal".

C.C. 8.711 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RAMÓN HUMBERTO ESCOBAR, DNI 28.883.625, argentino, nacido el día, hijo de Oscar y Dominga Matilde Viscarra, con último domicilio conocido en calle Paraje Villa Jardín, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de junio de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 62 y 70, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramón Humberto Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde y disponerse su comparendo compulsivo, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese, Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 12 de julio de 2011. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 8.763 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ, DNI 35.702.050, argentina, nacido el día 20 de julio de 1984, hijo de Roberto y de Liliana Martínez, con último domicilio conocido en calle Francia N° 1588, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva

se transcribe a continuación: "San Nicolás, 06 de julio de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 69 y 75, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Carlos Martínez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 06 de julio de 2011. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 8.766 / ago. 3 v. ago. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, cita y emplaza a ELISEO MOLINA Y QUILES y a los herederos y sucesores de MARIANA MOLINA Y QUILES; CATALINA MOLINA Y QUILES; CÁNDIDO MOLINA Y QUILES; ELIO JOSÉ MOLINA Y QUILES; ANTONIO MOLINA Y QUILES; ALFREDO AGUSTÍN MOLINA Y QUILES Y SANTIAGO MOLINA Y QUILES y/o quienes se consideren con derecho al inmueble integrante de la manzana 55 b delimitada por calles 51, 130, 53 y 132, nomenclatura catastral de origen: Circ. I, Secc. D, Quinta 55, Manzana 55b, Partida 630, Nomenclatura Catastral de acuerdo a plano 036-00032-2008: Circ. I, Secc. D, Quinta 55, Manzana 55b, Parcela 1a, Inscripción de dominio de origen: Folio 178/54 y DH 14320/74 de General Belgrano (036), Designación según título: Letra D de la quinta 37 para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: "Frontera Ricardo Alfredo c/ Molina y/o Molina y Quiles Santiago y otros s/ Adquisición de dominio por posesión veinteañal" Expte. N° 221/09 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, julio 15 de 2011. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

C.C. 8.769 / ago. 3 v. ago. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantía del Joven N° 1 de Moreno, Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 5466 caratulada "C.L. s/ Protección de persona", cita y emplaza por treinta días a la Sra. LUCÍA MARISA CABALLERO, DNI 36.609.036, por treinta días para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oída en relación a la situación de su hijo, S.A.C. bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia.

C.C. 8.771 / ago. 3 v. ago. 5

POR 5 DÍAS – El Tribunal Criminal N° 1 cuya presidencia ejerzo, en la causa Original N° 660/08, Orden Interno N° 2090, caratulada: Tarquinus Daniel Domingo: Barroca Nelson Edgardo s/ Sustracción coactiva agr. reiterada (2 hechos) en conc. real en Bahía Blanca", con 1 de abril de 2011, ha dictado veredicto y sentencia, siendo el imputado DANIEL DOMINGO TARQUINUS condenado por mayoría de opiniones de los Dres. De Rosa y Burgos, por el delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada Reiterada (dos hechos) en los términos de los Arts. 142 inc. 1ro. y 55 del C. Penal a la pena única de tres años de ejecución condicional e imponer las reglas de conducta que establece el Art. 27 bis del Código Penal por igual término, con más el pago de las costas procesales, según hechos cometidos en la ciudad de Tres Arroyos el 28 de junio de 2004 en perjuicio de Carlos Facundo Lemble y Rafael Alberto Oleaga (Arts. 5, 29 inc. 3, 40, 41, 55, 58 y 142 inc. 1 y 3 del CP y 530 y 531 del CPP). Enrique José Montironi, Juez. Bahía Blanca, 4 de julio de 2011.

C.C. 8.722 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a RUBÉN ALEJANDRO OVIEDO, causa Original N° 100/11; (Orden Interno N° 2470) por los delitos de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa en los términos del Art. 166 inciso 1° y 2° en relación del Art. 42 del Código Penal. Víctima: Damián Alejandro Maillet en Bahía Blanca, iniciada el 25 de agosto de 2010, en la que con fecha 28 de junio de 2011 se resolvió condenar a Rubén Alejandro Oviedo, en la presente causa original N° 100/11; orden interno N° 2.470; corriente a fs. 200/206, a la pena de tres años de prisión; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa en los términos del Art. 166 inciso 1° y 2° en relación del Art. 42 de Código Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Rubén Alejandro Oviedo, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Cuarta de la Policía Distrital local, el día 28 de agosto del año 2010, ver acta procedimiento de fs. 54/54 vta., desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Rubén Alejandro Oviedo, le vencerá el día veintisiete (27) de agosto del año 2013 (conforme la regla de conversión del Art. 24 de Cód. Penal). La sentencia se encuentra firme. El causante no fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Rubén Alejandro Oviedo, sin apodos, son: DNI 37.025.565, nacido el 31 de diciembre de 1981 en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Enrique Oviedo y de Rosa Elvira Solorza, con domicilio en calle Chile N° 355 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.721 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MÁXIMO JAVIER FRANGIONI, causa original N° 367/09 (Orden interno 2233), en la que con fecha 31 de agosto de 2009, se resolvió condenar a Máximo Javier Frangioni, a la pena de ocho (8) años de prisión, con más las accesorias legales y el pago de las costas en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado Reiterado (Art. 119, 2° párr. en función del 4° párr. inc. b y f del Código Penal) fs. 117/121. La resolución fue recurrida, admitiéndose el recurso, y disponiendo rechazarlo sin costas el Exmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala II, en la causa N° 40.576 (fs. 39/45). Pese a la manifestación recursiva contra dicho resolutorio, el encausado, a posteriori, desistió del mismo (fs. 52 y 54). Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme las notificaciones de fs. 49, 52 y 54) Art. 66 C.P. El encausado nunca estuvo privado de su libertad en estos actos. Los datos personales del causante Máximo Javier Frangioni son: DNI 14.518.290, nacido el 29 de enero de 1961 hijo de José Frangioni y de Arcenia Paniagua, actualmente alojado en la U.P. IV. Bahía Blanca, 30 de junio de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 8.720 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a HÉCTOR SANDRO BRUNCINI, causa original N° 345/11; (Orden Interno N° 2487) por los delitos de: Portación Ilegítima de Arma de Fuego de uso civil, Amenazas Agravadas por el uso de armas, Coacción Agravada por el uso de arma y Tentativa de Homicidio Reiterada (Arts. 189 bis, 3ra. parte, 2do.

párrafo, 149 bis, 2do. párrafo, 1ra. parte, 149 ter. en función del último párrafo 149 bis, 42 y 79 del Cód. Penal). Víctimas: Juana Adelina Guajardo, José Luis Sánchez, Hugo Marcelo Miño y Ruperto Arturo Schwaner en Bahía Blanca, iniciada el 07 de junio de 2010, en la que con fecha 22 de junio de 2011, se resolvió condenar a Héctor Sandro Bruncini, en la presente causa original N° 345/11; orden interno N° 2.487; corriente a fs. 197/200, a la Pena de Cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, declarándolo reincidente por segunda vez (Art. 50 del C. Penal); con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable de los delitos de Portación ilegítima de arma de fuego de uso civil, Amenazas Agravadas por el uso de arma, Coacción Agravada por el uso de arma y Homicidio en grado de tentativa reiterado (dos hechos) en concurso real de delitos, en los términos de los Arts. 189 bis, tercera parte, 2do. párrafo, 149 bis, segunda parte, 1er. párrafo, 149 ter. en función del último párrafo del Art. 149 bis, 79, 42 y 55 del Código Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Héctor Sandro Bruncini, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Primera de la Policía Distrital local, el día 07 de junio del año 2010, ver acta de procedimiento de fs. 1/3 vta. y parte preventivo de fs. 5, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Héctor Sandro Bruncini, le vencerá el día seis (6) de diciembre del año 2014 (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Héctor Sandro Bruncini, sin apodos, son: DNI 17.232.665, nacido el 23 de noviembre de 1964 en Morón, Prov. de Buenos Aires, hijo de Héctor Atilio Bruncini y de Valentina Giménez, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 3400 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.719 / ago. 3 v. ago. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre un terreno sito en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI A, Manzana 63, Parcela 7, partida 17.909 de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Ad-Hoc al de Pobres y Ausentes. Autos: “Municipalidad de A. Alsina c/ Brena Matías s/ Apremio”. Expte. 3649/99. Carhué, 13 de junio de 2011. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

C.C. 8.733 / ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre un terreno sito en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI A, Manzana 63, Parcela 3, partida 17.906 de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Ad-Hoc al de Pobres y Ausentes. Autos: “Municipalidad de A. Alsina c/ Brena Matías s/ Apremio”. Expte. 3649/99. Carhué, 13 de junio de 2011. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

C.C. 8.734 / ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre un terreno sito en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI A, Manzana 63, Parcela 4, partida 17.907 de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Ad-Hoc al de Pobres y Ausentes.

Autos: “Municipalidad de A. Alsina c/ Brena Matías s/ Apremio”. Expte. 3649/99. Carhué, 13 de junio de 2011. C.C. 8.735 / ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre un terreno sito en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI A, Manzana 63, Parcela 8, partida 17.910 de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Ad-Hoc al de Pobres y Ausentes. Autos: “Municipalidad de A. Alsina c/ Brena Matías s/ Apremio”. Expte. 3649/99. Carhué, 13 de junio de 2011. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

C.C. 8.732 / ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre un terreno sito en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI A, Manzana 63, Parcela 10, partida 17.912 de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Ad-Hoc al de Pobres y Ausentes. Autos: “Municipalidad de A. Alsina c/ Brena Matías s/ Apremio”. Expte. 3649/99. Carhué, 13 de junio de 2011. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

C.C. 8.731 / ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre un terreno sito en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI A, Manzana 63, Parcela 11, partida 17.913 de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Ad-Hoc al de Pobres y Ausentes. Autos: “Municipalidad de A. Alsina c/ Brena Matías s/ Apremio”. Expte. 3649/99. Carhué, 13 de junio de 2011. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

C.C. 8.730 / ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre un terreno sito en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI A, Manzana 63, Parcela 1, partida 17.905 de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Ad-Hoc al de Pobres y Ausentes. Autos: “Municipalidad de A. Alsina c/ Brena Matías s/ Apremio”. Expte. 3649/99. Carhué, 13 de junio de 2011. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

C.C. 8.729 / ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre un terreno sito en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI A, Manzana 63, Parcela 9, partida 17.911 de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Ad-Hoc al de Pobres y Ausentes. Autos: “Municipalidad de A. Alsina c/ Brena Matías s/ Apremio”. Expte. 3649/99. Carhué, 13 de junio de 2011. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

C.C. 8.728 / ago. 3 v. ago. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RAÚL ALBERTO HERÉNU, argentino, soltero, estudiante, hijo de Rubén Ramón y de Griselda Ramírez, DNI 36.893.925, nacido el día 11/09/92 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Strauss N° 322 San Nicolás, Prov. de Buenos Aires por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 6 de julio de 2011. I.

Por devuelta la causa y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 88 y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 91, ignorándose el paradero actual del co-encartado Raúl Alberto Hereñu, y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Art. 129, 303 y 304 del CPP). II. (...) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves y Daños en San Nicolás en las causa N° 2.787 de este registro, IPP N° 8689/10, caratulada: "Hereñu Raúl Alberto, Lesiones Leves y Daño y otro, San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de julio de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 8.767 / ago. 3 v. ago. 9

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, presidencia a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. MARIO COCETTA, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Cocetta Guadalupe s/Materia a Categorizar", N° 6264/11. Mar del Plata, 4 de julio de 2011. Amalia Dorado. Secretaria.

C.C. 8.768 / ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Mercedes (B), cita al Sr. DANIEL MARCELO ESPÍNDOLA por el término de 2 días para que dentro de dicho plazo a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en su contra incoada, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (Arts.: 34, 116, 145 y 146 y ccs. del C.P.C.C.) Mercedes, 6 de junio de 2011. Ana Victoria Punte. Secretaria.

C.C. 8.743 / ago. 3 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en la calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SILVIA ALEJANDRA ROCHA, argentina, casada, ama de casa, hija de Felipe Rocha y de Ramona Alba Toledo-D.N.I. N° 24.007.073, nacida el día 2/5/74, San Nicolás Prov. de Buenos Aires-último domicilio conocido calle Gerónimo Costa N° 478 San Nicolás-Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de julio de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 114, y no habiendo informado nuevo domicilio, ignorándose el paradero actual de la encartada Silvia Alejandra Rocha y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en San Nicolás en la causa N° 2.648 de este registro-I.P.P. N° 3850/08, caratulada: "Rocha, Silvia Alejandra-Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil-San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso

de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de julio de 2011. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.764 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL CANALE, D.N.I. N° 25.162.925, argentino, casado, instruido, empleado, nacido en Ramallo el día 26 de marzo de 1976, hijo de Carlos Daniel y de Rosa Elena Rodríguez, último domicilio conocido: Calle Castex N° 60 de la localidad de Ramallo Pueblo (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de julio de 2011. Por devuelta, y atento a lo manifestado por el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Miguel Ángel Canale y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Daño en San Nicolás en la causa N° 2799, de este registro-I.P.P. N° 8867/10, caratulada: "Canale, Miguel Ángel-Amenazas calificadas-Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de julio de 2011. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.765 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, notifica a YAMILA RAQUEL CAVAILLE, la resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 12 días del mes de julio de 2011". Autos y Vistos: Lo resuelto por el suscripto a fs. 03/08 de la presente carpeta de causa N° 6092 caratulada "Cavaille Marcela Alejandra y otras s/ Lesiones Leves (Pehuajó)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a mi cargo, la cual se formó como consecuencia de la IPP N° 55.134/07 de trámite ante la UFI N° 2 Dptal. Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Dejar sin efecto la suspensión de juicio a prueba resuelta a fs. 03/08 de las presentes actuaciones, en relación a Yamila Raquel Cavalle, argentina, DNI N° 35.407.742, nacida el día 18/11/87, hija de Adolfo Oscar Cavaille y de Mirta Ofelia Rodríguez, con último domicilio denunciado en calle Azcona s/n° entre Zanni y González del Solar de la ciudad de Pehuajó, partido homónimo (B), en orden a los delitos de Lesiones Leves en Agresión y Amenazas, previstos en los arts. 96 en función del 95 y 149, 1° párrafo, primera parte todos del Código Penal, por el hecho acaecido el día 27/11/07 en la ciudad de Pehuajó (B), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, con copia, a la Defensa y a la imputada Yamila Raquel Cavaille. III. Firme y consentido que sea, comuníquese. Fdo. Dr. Gerardo Palacios Córdoba, Juez de Garantías." Trenque Lauquen, 25 de julio de 2011. Dr. Mariano Buldrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.779 / ago. 4 v. ago. 10

## 1. LA PLATA

POR 2 DÍAS – La Dra. Fabiana A. Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de

Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° Piso, ciudad, cítese a JUAN ULRÍK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "Gaceta de Paz" de la Capital Federal, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes que los represente en el juicio, que se tramita en autos: "Flores, Hermenegildo y Báez, Héctor Orlando c/ Sucesores de Herluf Oxholm y/o Administrador Fernández, Luis Antonio y/o quien resulte propietario s/ Escrituración", Expte. N° 13671/10, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 23 de mayo de 2011. Nancy E. Durán, Abogada.

L.P. 24.331 / ago. 4 v. ago. 5

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANFREDO FRANCISCO y GALLO MARÍA FILOMENA. La Plata, 5 de julio de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.759 / ago. 4 v. ago. 8

## 2. CAPITAL FEDERAL

## C.F.

POR 10 DÍAS – Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, hace saber que en los autos N° 33.471 caratulados: Sánchez María Ema c/ Bazán Pedro Alcanger P/ Prescripción Adquisitiva, a fs. 67 y vta se ha dictado sentencia que dice: General Alvear, Mendoza, 27 de abril de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testificantes manifiestan el desconocimiento del domicilio del demandado. 2°) Notifíquese la iniciación de la demanda al señor PEDRO ALCANGER BAZÁN y/o sus sucesores universales o particulares mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, y tiene las siguientes características: Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero, en el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Mendoza. Consta de una superficie según mensura de 1.000,00 m2 y según título 1.000 m2, Padrón de Rentas 17/25163-8, Padrón Municipal 148 Nomenclatura Catastral 17-09-01-0005-000010-0000-1 Superficie cubierta 00 m2, con los siguientes linderos y medidas lineales: al Nor-oeste en 50 mts. con Aurelio Ibaceta y Gumercindo Castro, Sur-este en igual medida con Magin Pave, Nor-este en 20 mts. con Ulises Leyes, Suroeste en igual medida con calle Santiago del Estero; con la siguiente inscripción de dominio al N° 15484, Fs. 741, Tomo 125 "B" de San Rafael el 23 de enero de 1961, así resulta de la mensura practicada por el Agrimensor D. Ernesto H. Lust, archivada en la Dirección Provincial de Catastro - delegación Zona Sur - al N° 17/57332, con fecha 21/12/2007, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de Ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos, atento la constancia de fs. 34, Diez Veces con intervalos regulares durante Cuarenta Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y durante un día en el diario "Clarín". Cítese asimismo a la Provincia en la persona del Señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Rafael en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, medianamente de estilo. Notifíquese y Oficiése. Fdo: Dr. José Saponara. Juez. Dra. Noemí Mercedes Silva, Secretaria.

C.F. 31.269 / jul. 29 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de 1a. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial, de Córdoba, en los autos caratulados “Holdorf, Pablo Cristian y otro c/ Calafel, Héctor - Ordinarios - otros N° 848143/36”, cita y emplaza al Sr. HÉCTOR CALAFEL, en los siguientes términos: Córdoba, 25 de octubre de 2005. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase el presente juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer toda prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507, 508 y 509 del C. de P.C. Notifíquese a la inconstitucionalidad planteada téngase presente para su oportunidad. Fdo. Graciela Somoza. Juez María del C. Mancini. Prosecretaria. Córdoba, 21 de junio de 2006. Proveyendo a fs. 30/30 vta. Agréguese. Téngase presente la rectificación formulada... Fdo. Silvia de Monserrat. Secretaria. Córdoba, 10 de agosto de 2010. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo obrado y sin perjuicio de lo decretado con fecha 25-10-05 (fs. 25) y 21-06-06 (fs. 32) publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 164, 165 y ctes. del CPC) ampliando el plazo de comparendo de la demandada al término total de veinte días. Fdo. Gonzalo Repetto. Prosecretario. Andrea Carubini, Prosecretaria.

C.F. 31.273 / ago. 1° v. ago. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entre piso, de la Capital Federal, en autos “Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Marri, Oscar y otra s/ Ejecución Hipotecaria”, cita y emplaza a herederos de OSCAR MARRI, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Interin suspéndase el trámite del presente proceso. Hágase saber que, deberá denunciar y acreditar si se ha iniciado sucesión del demandado y en su caso el Juzgado y Jurisdicción en el que tramita. Buenos Aires, 5 de julio de 2011. La Secretaria.

C.F. 31.286 / ago. 3 v. ago. 4

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa se ha decretado apertura del Concurso Preventivo de FERNÁNDEZ CARLOS ISMAEL, DNI N° 26.920.062, con domicilio real en calle General Savio N° 1821 de Mar del Plata, en autos: “Fernández Carlos Ismael s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 12.399-211. Se designó como síndico al Contador Arango Roberto Oscar, con domicilio constituido en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Se intima a los acreedores presente pedidos de verificación hasta el 20 de septiembre de 2011 en el domicilio del síndico de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30. Fdo. María Marcela Meregoni Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.655 / ago. 3 v. ago. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, sito en Brown 1771 de Mar del Plata cita a los herederos del Sr. ALFREDO LUIS GUTIÉRREZ a tomar intervención en autos caratulados: “Vecchiarelli Mirta Néliida y otra c/ Terra Garba S.A.C.YF. s/ Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 27694), en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 15 de junio de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 34.646 / ago. 3 v. ago. 4

### 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña/don MÁXIMO AGUSTÍN PORTILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 30 de junio de 2011. Ángela Victorio Williams, Secretaria.

S.M. 52.542 / ago. 4 v. ago. 8

### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a PATRONATO ITALIANO ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS INMIGRANTES, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N° 95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 27 de junio de 2011. María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 57.660 / ago. 1° v. ago. 12

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, piso 4°, de Bahía Blanca, cita a SIEFFRIED PAUL EPSTEIN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso (Circ. II, Secc. C, Mz. 233-e, Parc. 12, Partida 67.674 de Ba. Bca.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Salas, Nuria c/ Sieffried Paul Epstein s/ Prescripción Adquisitiva (expte. N° 44886), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 13 de julio de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.659 / ago. 1° v. ago. 12

### 9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, con sede en calle 27 N° 600, piso 1° de Mercedes, Prov. de Bs. As., Secretaria Única a mi cargo, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que con fecha 18 de marzo de 2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ARECO CONSIGNACIONES S.R.L., CUIT 30-70907453-5 y que ha sido designado Síndico el Contador Abel Arnaldo Vila, con domicilio en calle 28 N° 505, piso 5to, Departamento “A” de Mercedes, Prov. de Bs. As., donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 24/08/2011, el informe previsto en los artículos 35 y 39 Ley 24.522 se presentarán los días 05/10/2011 y 17/11/2011 respectivamente, señalándose audiencia informativa para el 22/03/2012 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Mercedes, 16 de junio de 2011, el período de exclusividad finaliza el 29/03/2012. Fdo. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario. Mercedes, 4 de julio de 2011.

Mc. 67.346 / ago. 3 v. ago. 9

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR ACUÑA. María Inés Espil, Abogada. Carmen de Areco, 31 de mayo de 2011.

Mc. 66.998 / ago. 3 v. ago. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los herederos de DANIEL BENÍTEZ y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el “Boletín Judicial” y diario La Acción de Moreno de la localidad de Moreno, en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 29 de abril de 2011. Dra. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.350 / ago. 3 v. ago. 4

### 10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado del partido de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA LEONOR RUSCONI. Los Toldos, 6 de julio de 2011. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

Jn. 69.978 / ago. 4 v. ago. 8

### 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, en los autos caratulados Lami, Roberto Emiliano Luis s/ Posesión veinteañal” Expediente N° 25.577, cita por dos días al Sr. JOSÉ E. SALCEDO a los fines de citarlo y emplazarlo para que dentro de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 230 del CPCC) bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y Ccs. del C.P.C.C.). San Nicolás, 16 de mayo de 2011. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

S.N. 74.720 / ago. 3 v. ago. 5

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Dpto. Jud. San Nicolás, sito en Av. Savio 182, San Nicolás, cita y emplaza a la demandada SUSANA GRACIELA COBO a comparecer dentro del término de diez días en los autos “Chichirí Juan Carlos c/ Cobo Susana Graciela s/ Divorcio” (art. 214 inc. 2 CC) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. San Nicolás, 30 del mes de junio de 2010. María Teresa Ottella, Abogada Secretaria.

S.N. 74.715 / ago. 3 v. ago. 4

### 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. En autos caratulados “Runco S.A. c/ Agraria El Caburé S.A. s/ Ejecutivo (Expte. N° 3897/2008)”, intima de pago a AGRARIA EL CABURÉ S.A. por la suma de \$ 14.928,00 (Pesos catorce mil novecientos veintiocho) en concepto de capital, más la de \$ 7.464,00 (pesos siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará: la citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante; el emplazamiento para la constitución en ese plazo de domicilio procesal dentro del perímetro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del código citado. Trenque Lauquen, 3 de marzo de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

T.L. 77.839 / ago. 4 v. ago. 5